

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

#### **13139** *Adenda a la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público para la prestación de los servicios de piscina, gimnasio y pádel en las instalaciones deportivas municipales*

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento, en fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho, oída la Junta de Gobierno Local, resolvió literalmente lo siguiente:

2-j) Visto el artículo 6 de la *Ordenanza Fiscal reguladora del precio público para la prestación de los servicios de piscina, gimnasio y pádel en las instalaciones deportivas municipales* donde se establece que de conformidad con el art. 47.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se delega a la junta de gobierno el establecimiento o modificación de los precios públicos establecidos en dicha ordenanza, y vista la solicitud realizada por la empresa explotadora del servicio, Algalia Sport SL, en fecha 3 de diciembre de 2018, se propone:

1. Aprobar las siguientes tarifas para nuevos servicios de clases de pádel, ampliando así el artículo 4 de dicha ordenanza:

CLASES PÁDEL (4 personas)	30,00€/hora	7'50 €/hora por usuario
CLASES PÁDEL (3 personas)	30,00€/hora	10'00 €/hora per usuario
CLASES PÁDEL (2 personas)	30,00€/hora	15'00 €/hora per usuario
CLASES PÁDEL INDIVIDUALES	30,00€/hora	

Estas tarifas son para los empadronados en el municipio de Santanyí.

Las tarifas para los no empadronados se incrementan un 20% más.

En todo caso, estas tarifas llevan IVA incluido.

El pago del precio público en una de las instalaciones (Santanyí o Cala d'Or) permitirá el acceso a la otra instalación en la misma modalidad de tarifa que se haya contratado.

2. Publicar en el BOIB estas tarifas para su general conocimiento.

Santanyí, 18 de diciembre de 2018

**El alcalde**  
Llorenç S Galmés Verger

